



## **Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección de Marketing por la Universidad Loyola Andalucía**

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de abril a mayo de 2016 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 15/16:

ID ministerio:	4313687
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Marketing
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Se publica información de los datos de identificación del título.
- Se publica información del calendario de implantación.
- Se publica información sobre el sistema interno de garantía de calidad.
- Se publica información de acceso y admisión.
- Se publica información sobre las competencias.
- Se publica información sobre la planificación de la enseñanza y estructura general del plan de estudios.



ID ministerio: 4313687

- Se publica información sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura y recursos materiales disponibles asignados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
  - Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones. Incluir el enlace al buzón de sugerencias.
  - Información sobre aulas, horarios y exámenes.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada: Sí.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información: No.

La mayoría de la información relevante sobre el título aparece en un enlace a la ficha técnica.

Recomendaciones de mejora:

-Se recomienda publicar toda la información estructurada en la propia página web y no en un enlace a la ficha técnica del título.

-Sería conveniente incluir información sobre el tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa) en la descripción de la planificación de la enseñanza. Además, sería recomendable incluir esta información junto con los créditos ECTS en la tabla del resultado del buscador de guías docentes.

-También se recomienda publicar la memoria del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 31 de 05 de 2016

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Económicas y Empresariales

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Dirección de Marketing de la Universidad Loyola Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4313687
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Marketing
<b>Universidad</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro</b>	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Insuficiente*

No se señalan dificultades para el desarrollo del programa conforme a lo establecido en la memoria de verificación.

Se hace referencia a la disponibilidad de toda la información del título, incluidas las guías académicas, en la web del título. Sin embargo, el acceso, a través de la ficha técnica, no se considera intuitivo. Tampoco se han encontrado

guías o normativas para la realización del TFM. Se aprecian carencias importantes en la web del título.

La demanda de una primera edición ha sido escasa. No se han cubierto las plazas ofertadas.

Se hace referencia reuniones de coordinación con profesores y alumnos que son comunicadas a la Comisión de Garantía de Calidad del Título (se incluye el orden del día de una de ellas), pero no se hace mención alguna de un proceso formal de revisión periódica y diagnóstico del desarrollo del título conducente a un plan de mejora. Tampoco se hace referencia alguna a si ha habido cambios o mejoras y en qué han consistido.

RECOMENDACIÓN 1: Debe incluirse información pública relevante en la web del título (o hacerse más intuitivo su acceso).

RECOMENDACIÓN 2: Deben analizarse las razones de la reducida demanda del título y, si ha lugar, planificar acciones de mejora encaminadas a corregir la situación.

RECOMENDACIÓN 3: Es necesario exponer, de manera resumida pero clara, los procesos y actividades realizadas para revisar la evolución del título y desarrollar un plan de mejoras.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

Se hace referencia a los procedimientos que conforman el SGC. Se describen algunas acciones realizadas para genera información en el marco de estos procedimientos y las mejoras incorporadas. Como procede, esta información es la base para un diagnóstico de la titulación y el establecimiento de un plan de mejoras.

No resulta intuitivo el acceso a información sobre el SGC del Título, a través de la ficha técnica. Tampoco se ha encontrado información sobre informes de vinculados a la calidad (verificación, seguimiento, etc.).

Se hace referencia la constitución de la CGC del título en enero de 2016. No se hace referencia a actuaciones anteriores a pesar de haberse impartido el título en el curso 2014-15. No se aporta información sobre la dinámica de funcionamiento de dicha comisión ni sobre las sesiones de dicha comisión o los principales temas tratados.

Se hace referencia a un gestor documental en la intranet complementado con algunas bases de datos. Se hace referencia a que está en proceso de desarrollo una solución integral.

RECOMENDACIÓN 1: Es conveniente hacer pública y de fácil acceso la información sobre el SCG del Título.

RECOMENDACIÓN 2: Es necesario aportar información concreta sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC, sus actuaciones y las principales decisiones adoptadas.

RECOMENDACIÓN 3: Es conveniente activar cuanto antes una solución integrada de gestión que sirva como único soporte documental y apoyo a las acciones de calidad.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Se realiza una descripción del profesorado implicado por categorías. Se aprecia un porcentaje elevado de 'no doctores' (60%) que puede entenderse justificado por la naturaleza del título. No se aporta evidencia alguna de la cualificación y experiencia docente, investigadora o profesional del profesorado. Tan sólo se menciona que los doctores participan en grupos de investigación y dirigen tesis doctorales o que los profesionales están en activo.

La valoración del profesorado por parte de los estudiantes es satisfactoria (9,3 sobre 10).

Se hace referencia a las figuras de Director del Máster y Coordinadores de Asignatura como elementos clave en la estructura de coordinación docente. En otros apartados del autoinforme se hace referencia a reuniones de coordinación. Estas menciones deberían trasladarse a este apartado del autoinforme.

Se mencionan diversas iniciativas formativas del profesorado orientadas a mejorar la metodología docente. No se aporta información sobre la participación o los resultados.

RECOMENDACIÓN 1: Deben aportarse evidencias sobre la cualificación y experiencia docente, investigadora o profesional del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Las infraestructuras y recursos materiales se consideran suficientes. Tan sólo se mencionan algunas deficiencias menores. La valoración de los alumnos al respecto también es satisfactoria. Los recursos humanos de apoyo técnico, administrativo y de servicios también parecen suficientes. No se señalan limitaciones a este respecto. La información aportada tampoco evidencia ninguna dificultad al respecto.

Se mencionan las distintas unidades transversales de servicio relacionadas directa o indirectamente con la orientación académica y profesional de estudiante. Sin embargo, no se describen los principales servicios ofertados o las principales iniciativas llevadas a cabo que pueden tener un mayor interés para los alumnos de la titulación. Tan solo se describen los servicios de coaching y el procedimiento de solicitud de tutorías.

RECOMENDACIÓN 1: sería deseable describir las principales líneas de actuación de los servicios de orientación académica y profesional que son relevantes para los alumnos de la titulación.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

La exposición se limita a los indicadores de resultado/rendimiento y la valoración global del profesorado. No se aporta información sobre el resto de indicadores desarrollados en los distintos procedimientos del SGC (y mencionados en otros apartados del autoinforme). Sería deseable un tabla resumen de los principales indicadores de la titulación, así como un análisis de los mismos.

RECOMENDACIÓN 1: Aunque de manera sintética, debe aportarse información sobre los distintos indicadores elaborados, de manera que sea posible valorar su tendencia, y compararlos con otras titulaciones o, cuando haya lugar, con los objetivos planteados en la memoria de verificación.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Mejorable***

Se reproduce el último plan de mejora. Las acciones de mejora incluyen prioridad, responsables, procedimientos, metas, etc. No se aprecia correspondencia entre algunas debilidades destacadas en el autoinforme y las acciones de mejora planteadas.

RECOMENDACIÓN 1: Debe justificarse, o corregirse, la falta de acciones de mejora orientadas a corregir algunas de las debilidades destacadas.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora importantes que deben ser atendidas. Varias de estas limitaciones están relacionadas con la falta de información relevante para hacer una valoración. Por tanto, afectan primeramente a la elaboración del autoinforme y no necesariamente al desarrollo de la titulación.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 15 de noviembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**